



OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL AL CENTRO CULTURAL EL DELIRIO DE ROSITA.

DECRETO EX. N° **2032**

MELIPILLA, **13 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°113, de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Los Email de fecha 19/05/2012 y 07/08/2012 del Centro Cultural El Delirio de Rosita;
- c) El Acuerdo N°0985, de fecha 06/08/2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Centro Cultural El Delirio de Rosita, Personalidad Jurídica N°1642 de fecha 28/07/2009, RUT N°65.015.012-0, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para Grabación CD Cantata Mapudungun, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/PPP/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas

Dirección de Control
Dirección Asesoría Jurídica

- SECRETARIA
- Tesorería Municipal
- Interesado

ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

